

Expte: /009/01.
Contratación Suministro Equipamientos Parques Infantiles
Acta Mesa Contratación
Fecha: 07/04/2009

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE JUEGOS PARA SU INSTALACION EN AREAS INFANTILES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ CAMPIÑA ESTE (SESION PARA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA GENERAL RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LICITACION INDICADO)

ASISTENTES:

Presidente: D. José Antonio García Recio, Presidente de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este.

Vocales: D. Rafael Triguero Rosales. Interventor de la Mancomunidad y del Ayuntamiento de Baena.

D. José Rafael Martos Navarro, Gerente de la Mancomunidad del Guadajoz.

D. Mariano Ortega Bazuelo, Arquitecto Técnico de la Mancomunidad del Guadajoz.

Secretario: D. Rafael Navea Gallardo. Funcionario del Ayuntamiento de Baena y Secretario Accidental de la Mancomunidad del Guadajoz.

Reunida en Baena, el día 7 de Abril de 2009, siendo las nueve horas, en las dependencias administrativas de la sede de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la licitación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE JUEGOS PARA SU INSTALACION EN AREAS INFANTILES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ CAMPIÑA ESTE, mediante procedimiento abierto y por concurso, y declarada de urgencia. En este acto se procede a la calificación de la documentación general de las propuestas presentadas.

Constituida la Mesa, por parte del Sr. Presidente se ordena iniciar la apertura de los sobres A) relativos a Capacidad para contratar, procediéndose al examen de la documentación presentada por los licitadores que han remitido documentación y que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
GRUPO ECODIREC MEDIOAMBIENTE S.L	B-14794705
MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ S.L.	B-39554613
CONTENUR S.L.	B-82806738
LAPPSET ESPAÑA UR S.L.	B-60961554
MADER-PLAY S.L.	B-31601156
FUNDICION DUCTIL BENITO	B-59987529
FITONOVO S.L.	B-41415829
MATERIALES FRANS BONHOMME	(NO CONSTA)
EQUIDESA	A-30082945
MUEBLE DE OLIVO ATEGUA S.C.A.	B-14416457
HPC IBERICA S.A.	A-58620808
JUEGOS KOMPAN S.A.	A-58178161
PLASTICOS OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.	A-46480547
EL CORTE INGLES DIVISION COMERCIAL S.A.	A-28017895
ANDALUZA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.L.	B-14784284
INDUSTRIAS AGAPITO S.L.	B-50495910

Realizado el examen y calificación de la documentación contenida en el sobre A, relativa a la capacidad para contratar de las empresas, se observan las siguientes deficiencias y omisiones, que se notificaran por vía de fax a las empresas interesadas para que subsanen en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de remisión del fax de notificación. Las empresas a las que se requiere subsanación de documentación son las siguientes:

EI CORTE INGLES S.A. (DIVISION COMERCIAL)

Documentación relativa al SOBRE A) “**Capacidad para Contratar**”:

- 3) Acreditación mediante Certificaciones establecidas por los Institutos o Servicios Oficiales u homologados encargados del control de calidad, en concreto certificado de garantía y cumplimiento de la legalidad vigente en materia de seguridad de este tipo de instalaciones (Normativa UNE-EN 1176-1)

HPC IBERICA, S.A

Documentación relativa al SOBRE A) “**Capacidad para Contratar**”:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.
- 2.- Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes. (Falta Firma del Documento)

MUEBLE DE OLIVO ATEGUA S.C.A.

Documentación relativa al SOBRE A) “**Capacidad para Contratar**”:

- 3) Acreditación mediante Certificaciones establecidas por los Institutos o Servicios Oficiales u homologados encargados del control de calidad, en concreto certificado de garantía y cumplimiento de la legalidad vigente en materia de seguridad de este tipo de instalaciones (Normativa UNE-EN 1176-1) (Copia autenticada mediante compulsas)

MADER-PLAY S.L.

Documentación relativa al SOBRE A) “**Capacidad para Contratar**”:

- 1.2) Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación. (Compulsado)
- 3) Acreditación mediante Certificaciones establecidas por los Institutos o Servicios Oficiales u homologados encargados del control de calidad, en concreto certificado de garantía y cumplimiento de la legalidad vigente en materia de seguridad de este tipo de instalaciones (Normativa UNE-EN 1176-1)

GRUPO ECODIREC MEDIOAMBIENTE S.L

Documentación relativa al SOBRE A) “**Capacidad para Contratar**”:

- 1.2) Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.
- 3) Acreditación mediante Certificaciones establecidas por los Institutos o Servicios Oficiales u homologados encargados del control de calidad, en concreto certificado de garantía y cumplimiento de la legalidad vigente en materia de seguridad de este tipo de instalaciones (Normativa UNE-EN 1176-1)

FITONOVO S.L.

Documentación relativa al SOBRE A) "**Capacidad para Contratar**":

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

Por parte del Sr. Secretario se informa que para esta licitación se han presentado una oferta en el plazo establecido, presentada por la empresa MATERIALES FRANS BONHOMME, que carece de la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, relativa al denominado SOBRE A, "Capacidad para contratar", concerniente a los Documentos generales para el concurso del suministro de la licitación, por lo que se determina que dicha propuesta carece de la documentación exigida, conteniendo por tanto defectos sustanciales y deficiencias materiales no subsanables, que conllevan a rechazar la proposición presentada por dicha empresa, según lo establecido en la cláusula XII del Pliego.

En consecuencia, la Mesa de Contratación por unanimidad de los integrantes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Requerir a los licitadores arriba indicados la subsanación de las deficiencias y omisiones que se han reseñado para lo cual se establece un plazo de 3 días hábiles desde la comunicación del fax de requerimiento para la subsanación de la documentación contenida en el Sobre A, relativo a la capacidad para contratar, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

SEGUNDO: Desestimar la propuesta presentada por la empresa MATERIALES FRANS BONHOMME, por carecer de documentación suficiente, lo que determina su exclusión de la licitación según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma, siendo las 11.15 horas, de la cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

EL SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE